

Resolución 426/XI, sobre la adopción de medidas en materia de educación, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026. [RP-P-2.206/XI – 02.10.2026]**PRESIDENCIA DE LES CORTS VALENCIANES**

De acuerdo con el artículo 94.1 del Reglamento de Les Corts Valencianes, se ordena publicar en el *Butlletí Oficial de Les Corts Valencianes* la Resolución 426/XI, sobre la adopción de medidas en materia de educación, aprobada por el Pleno de Les Corts Valencianes en la reunión de 30 de septiembre de 2026.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 4 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

PLENO DE LES CORTS VALENCIANES

El Pleno de Les Corts Valencianes, en la reunión de 30 de septiembre de 2026, ha debatido la propuesta de resolución subsiguiente al debate de política general previsto en la Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, sobre la adopción de medidas en materia de educación, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (RE número 81.364).

Finalmente, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 75 del Reglamento de Les Corts Valencianes, ha aprobado la siguiente:

RESOLUCIÓN

I. Les Corts solicitan al Consell que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Establecer un mecanismo de financiación estructural, suficiente y estable destinado a garantizar la gratuidad de la educación infantil de primer ciclo (0-3 años) en todas las comunidades autónomas, con carácter permanente y no limitado a programas temporales o fondos extraordinarios. Dicha financiación ha de cubrir los costes reales derivados de la prestación del servicio educativo, incluyendo gastos de personal, funcionamiento de los centros, creación de nuevas unidades y adecuación de infraestructuras.
2. Garantizar que cualquier modificación normativa estatal que implique una reducción del número máximo de alumnado por aula en todas las etapas educativas, vaya acompañada de la cuantificación de su impacto económico en las comunidades autónomas y de un compromiso expreso de financiación estatal que compense íntegramente el incremento de gasto.
3. Promover una modificación de la LOMLOE que refuerce el peso curricular de las materias instrumentales básicas, especialmente, lengua, matemáticas y aquellas áreas directamente vinculadas con la comprensión lectora y la competencia comunicativa.
4. Aprobar un plan nacional de lectura que garantice la existencia de tiempos específicos de lectura diaria en todos los niveles educativos obligatorios.
5. Modificar la normativa básica estatal en materia educativa con el fin de incorporar expresamente entre los principios del sistema educativo la cultura del esfuerzo, el mérito, la responsabilidad personal y la valoración del rendimiento académico. Asimismo, revisar los criterios de evaluación, promoción y titulación para garantizar que el alumnado alcance efectivamente los conocimientos y competencias esenciales de cada curso y etapa.
6. Implantar evaluaciones externas y estandarizadas, comunes para todo el Estado, al finalizar la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, centradas en la comprensión lectora, la competencia lingüística, la competencia matemática, los conocimientos científicos básicos y las competencias cívicas, con criterios comunes de aplicación y corrección. Sus resultados agregados serán públicos, con plena protección de los datos personales del alumnado, y servirán para orientar las políticas educativas, sin perjuicio de la autonomía pedagógica de los centros.
7. Diseñar, aprobar y financiar íntegramente un nuevo Programa estatal de auxiliares de conversación con un marco jurídico común. Este marco dará seguridad jurídica a las comunidades autónomas, a los centros sostenidos con fondos públicos y al personal auxiliar de conversación, y se adaptará a la naturaleza de esta figura como instrumento de cooperación educativa.

8. Revisar los plazos de ejecución y justificación establecidos en los programas de cooperación territorial (PCT), adecuándolos a la complejidad de las actuaciones financiadas y a los procedimientos administrativos necesarios para su correcta gestión.
9. Garantizar la financiación de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales mediante fondos estatales o europeos.
10. Eliminar la disposición transitoria quinta de la Ley orgánica 3/2022 para que se permita mantener el sistema de beca en la formación profesional dual.
11. Desarrollar un PCT específico para la adquisición de equipamiento inventariable para impartir enseñanzas de formación profesional.
12. Aportar los fondos necesarios para la adecuación de las infraestructuras educativas de los centros educativos.
13. Aprobar un Plan estatal de adecuación climática de los centros educativos, con financiación suficiente, estable y plurianual, que se distribuya según criterios objetivos.
14. Incrementar las ayudas del ICAA de 2027 destinadas a salas de cine, en compensación por la pérdida de las ayudas de 2025.
15. Aplicar de forma inmediata un tipo reducido de IVA a las entregas, adquisiciones e importaciones de obras de arte, antigüedades y objetos de colección, en los términos permitidos por la normativa de la Unión Europea, con el fin de reforzar la competitividad del sector cultural y artístico español.
16. Aprobar deducciones fiscales por la compra de libros de lectura literaria, dentro del tramo autonómico, por valor de 150 euros para rentas de hasta 30.000 euros por familia.
17. Realizar nuevas inversiones en equipamientos e infraestructuras de los archivos y bibliotecas de titularidad estatal en la Comunitat Valenciana, así como acometer la rehabilitación y dotación de nuevo equipamiento tecnológico de los espacios existentes para crear centros de referencia en la aplicación de nuevas tecnologías a la restauración y digitalización de bibliotecas y archivos.
18. Cambiar el nombre de la estación de tren de Alicante, actualmente denominada Alicante-Terminal, para que pase a llamarse Alicante Eusebio Sempere, en homenaje al artista alicantino de mayor proyección internacional.
19. Recuperar el Premio Nacional de Tauromaquia, dotado con 60.000 euros e impulsado históricamente por el Ministerio de Cultura, por tratarse de patrimonio cultural español digno de protección en todo el territorio nacional.
20. Asumir la financiación necesaria que supone la aplicación de la Ley 1/2024, de 7 de junio, que regula las enseñanzas artísticas superiores.

II. Les Corts solicitan al Consell:

1. Continuar avanzando en la libertad educativa para que, además de la elección de centro y de lengua, las familias puedan elegir el tipo de jornada escolar que consideren mejor para sus hijos e hijas y para la conciliación familiar.
 2. Continuar la implantación progresiva de unidades específicas en centros ordinarios (UECO), mediante una planificación plurianual basada en las necesidades acreditadas en los informes sociopsicopedagógicos, y dotarlas del personal especializado y de los recursos materiales y tecnológicos que requiera el alumnado escolarizado en ellas, con el fin de que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda escolarizarse, siempre que resulte adecuado, en centros ordinarios con los apoyos necesarios.
 3. Seguir corrigiendo las deficiencias derivadas de la aplicación del modelo de inclusión implantado por el anterior gobierno autonómico mediante el Decreto 104/2018, asegurando que toda medida de atención a la diversidad vaya acompañada de una financiación suficiente y de los recursos humanos necesarios para garantizar su efectiva aplicación en los centros educativos.
 4. Continuar incrementando la oferta de formación profesional sostenida con fondos públicos mediante recursos propios de la Generalitat, compensando la finalización de los fondos europeos del mecanismo de recuperación y resiliencia y garantizando la continuidad del crecimiento experimentado por la FP valenciana durante los últimos cursos.
-

5. Continuar ampliando y modernizando la oferta de formación profesional en los sectores estratégicos y con mayor inserción laboral, mediante una planificación de la implantación y modificación de ciclos formativos basada en criterios objetivos de empleabilidad, demanda del tejido productivo, cohesión territorial, ruralidad, continuidad de itinerarios y eficiencia en el uso de los recursos públicos, que evite duplicidades, garantice una distribución equilibrada de la oferta en el conjunto del territorio y cuente con la participación de los consejos territoriales de formación profesional.
 6. Reforzar la conexión entre los centros de formación profesional y el tejido productivo mediante la consolidación de la red de personal prospector y el impulso de la FP dual, con especial atención a las pequeñas y medianas empresas, las microempresas, las asociaciones empresariales y las entidades locales, y evaluar periódicamente sus resultados a partir de indicadores de inserción laboral, cobertura de plazas y adecuación de la oferta formativa.
 7. La modernización y simplificación administrativa, así como mejora de las condiciones laborales del personal en el ámbito de las enseñanzas no universitarias.
 8. Impulsar el Plan director de infraestructuras educativas que permita recopilar la información actual necesaria para planificar la ejecución de inversiones según necesidades alineadas con objetivos claramente determinados y medibles mediante indicadores concretos vinculados entre otros aspectos a la ejecución presupuestaria.
 9. Continuar con la depuración del Plan Edificant y el apoyo a las medidas que permitan su efectiva ejecución.
 10. Reforzar los medios humanos y materiales para continuar con las labores tendentes a la reconstrucción de las infraestructuras afectadas por la dana mediante la cofinanciación de fondos Restore.
 11. Impulsar la renovación y actualización del Decreto 104 sobre reservas de parcelas educativas y de la Orden del 92 sobre los programas de necesidades.
 12. Evolucionar el Ecosistema Itaca: impulsar los desarrollos de Itaca 3 que permitan la generación semiautomática del Plan de actuación personalizado (PAP), su integración con Saó Gestión, la gestión de los expedientes disciplinarios del alumnado y las adaptaciones dirigidas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
 13. Mejorar las plataformas de relación con las familias y la comunidad educativa: canal único de acceso, evolución de Adminova, Web Familia (módulo docente) y herramientas colaborativas.
 14. Implantar del expediente digital del docente (EDEN) y del repositorio digital: utilizando el sello electrónico de órgano, que permitirá la emisión automatizada de documentos oficiales. Esta medida tiene un impacto directo en los equipos directivos, al eliminar la firma manual de miles de certificados.
 15. Optimizar los sistemas de gestión de personal: rediseñar las aplicaciones de gestión para reducir los tiempos de cobertura de sustituciones, automatizar los procesos de cese y consolidar el modelo de bolsas permanentes.
 16. Dotar a la Generalitat de un sistema de apoyo a la toma de decisiones en materia de infraestructuras educativas que facilite la priorización de las actuaciones, la optimización de los recursos disponibles y el seguimiento de la ejecución de los programas de inversión, así como la monitorización del funcionamiento.
 17. Regular el sistema de provisión de puestos de trabajo en régimen de comisiones de servicios del personal docente no universitario.
 18. Actualizar la normativa que regula el acceso y el funcionamiento de las bolsas de trabajo del personal docente interino.
 19. Crear la sede permanente de la Colección GVA de Arte Contemporáneo en el Convento de las Clarisas de Elche.
 20. Continuar con las inversiones y ayudas al patrimonio cultural y a los museos a través del Plan Restaura.
 21. Impulsar el patrimonio cultural inmaterial mediante nuevas candidaturas ante la UNESCO y el apoyo a los BIC y BRL inmateriales.
 22. Implementar la transformación digital y la modernización en la gestión de los espacios culturales y museísticos y del patrimonio cultural valenciano.
-

23. Impulsar el turismo cultural y la difusión del patrimonio cultural valenciano mediante rutas culturales, rutas virtuales y exposiciones itinerantes.
24. Incorporar al estudiantado de la UNED residente en la Comunitat Valenciana a las convocatorias de becas universitarias de la Generalitat.
25. Consolidar la ayuda Impulso universitario: primera matrícula gratuita para el estudiantado de primer curso de las universidades y las enseñanzas artísticas superiores de la Comunitat Valenciana.
26. Aprobar un plan director de infraestructuras de los centros adscritos al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunitat Valenciana (ISEACV).
27. Aprobar el plan de ciencia, innovación y emprendimiento científico de la Comunitat Valenciana para el marco 2027-2030.
28. Diseñar y aprobar un plan estratégico conjunto de las infraestructuras científicas y técnicas singulares (ICTS) de la Comunitat Valenciana con el fin de impulsar el ecosistema de ciencia e innovación y generar clústeres estratégicos en tecnologías profundas.

Palau de Les Corts Valencianes
València, 2 de octubre de 2026

Llanos Massó Linares
Presidente

Víctor Soler Beneyto
Secretario primero